

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****41950** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001051/11, habiéndose dictado en fecha dos de diciembre de dos mil once por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de María Desamparados Cases Segarra, con domicilio en calle Tos Pelat, n.º 38-12-C, de Moncada y NIF n.º 19466706-N, inscrita en el Registro Civil de esta provincia, al Tomo 383,N2A, pag. 231 de la Sección 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092472-1